La Paz, 24 de marzo de 2021 P.I.E. Nº 417/2020-2021

Señor
Iván Marcelo Tellería Arévalo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

CAMARA DE SENADOR

COM HOTA:

HOTA:

LO 00 EZ 11

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, qué medidas está asumiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba para garantizar la supervivencia de los árboles que se verán afectados con la construcción del Corredor Quintanilla Fase II. --- 2. Informe y adjunte fotocopia legalizada del contrato con la empresa que se adjudicó la construcción del Corredor Quintanilla Fase II. --- 3. Informe y adjunte fotocopias legalizadas de los contratos modificatorios u órdenes de cambio que se realizaron en el marco de la ejecución de la construcción del Corredor Quintanilla Fase II. --- 4. Informe y adjunte, el cronograma de ejecución de la construcción Corredor Quintanilla Fase II, incluido el trasplante de los árboles afectados. --- 5. Informe y adjunte, los planos de las ubicaciones donde serán trasplantados los árboles afectados."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Glafys V. Alarcón F. de Ayala PRÍMÉRA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA/LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA